

Miércoles, 6 de junio de 2007

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR JOSE ANTONIO MALDONADO AVEIGA, CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE DIVORCIO, AL TENOR SIGUIENTE: (Extracto)

ACTOR: Victoria Judith Darquea Freire
 DEMANDADO: JOSE ANTONIO MALDONADO AVEIGA

OBJETO: Amparado en la causal décima primera, inciso primero, del Art. 110 del Código Civil, demanda el divorcio a fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que uno a la conyugue.

TRAMITE: Verbal Sumario
 CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE INICIACION DEL JUICIO: 13 de abril del 2007
 NUMERO DE CUSA: 374-2007

DOMICILIO LEGAL: Casilla Judicial No. 999 Dr. Rubén Picusai
 TRAMITA: Dra. LIZBETH RON

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Patricio Vaca Quijano.
 (Providencia)

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 30 de Abril del 2007, las 12h01. VISTOS. La competencia de esta causa se ha radicado en esta judicatura en virtud del sorteo

realizado, por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le da el trámite Verbal Sumario. Atento al juramento rendido por el actor y conforme lo dispone el Art. 52 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado JOSE ANTONIO MALDONADO AVEIGA, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de nacional que se editan en esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada. Agréguese al proceso la documentación acompañada.

NOTIFIQUESE. DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.

Ldo. Luis E. Barahona Moreno. SECRETARIO (E)
 Hay firma y sello
 AC/2054524/01

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO DE DIVORCIO
No. 313-2007-H.E.
 ACTOR: FREDDY FERNANDO ROBALINO GUTIERREZ
 DEMANDADA: GABRIELA TAMARA

QUANTIA: INDETERMINADA

DOMICILIO JUDICIAL: 3810 DEL DR. FERNANDO SOLIS.
 PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 08 de Marzo del 2005, las 15h11.

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de este Juzgado y en virtud del sorteo legal realizado. Previamente la parte

acola concurra a esta judicatura a dar cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3ro. Art. 36 del Código de Procedimiento Civil, en el término de tres días. Notifíquese.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 11 de Marzo del 2005, las 09h55.

VISTOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. Por lo que aceptándose a trámite Verbal Sumario, se dispone que se cite a la señora, Betty Ernestina Larco Montesdeoca y notifíquese por una sola vez a la menor adulta Ana Balén Rodríguez Larco por la prensa, mediante publicaciones que se realizarán en uno de los periódicos de mayor circulación de Quito provincia de Pichincha, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación, conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil.- Téngase en cuenta el casillero Judicial señalado por la parte actora y agréguese al proceso la documentación acompañada. Para la designación del Cuartero Ad-Item césase al Señor Agente Fiscal de Pichincha.- Notifíquese.-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar Domicilio Judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certifico.-

Ldo. Fabián Arregui Martínez SECRETARIO
 Hay firma y sello
 AC/54751/aa

R.E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A: SRA. OLIVIA GUADALUPE FUENTES MEJIA
 JUICIO: DIVORCIO NRO. 211-2007-SP

ACTOR: SR. MARCO ANTONIO OBANDO
 DEMANDADA SRA. OLIVIA GUADALUPE FUENTES MEJIA

QUANTIA: INDETERMINADA
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO
 INICIADO: 02 DE ABRIL DEL 2007

OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO CONYUGAL INCISO 2do. CAUSAL II DEL ART. 110 DEL CODIGO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000014

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ASPROVA DEL ECUADOR CIA. LTDA.

La compañía ASPROVA DEL ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002348 de 30 MAY. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 13.302,00 Número de Participaciones 13.302 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios: administrativos, contables y legales.....

Quito, 30 MAY. 2007

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRETORA DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS



AR/594206cc

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE SOLUCIONES DE REMEDIACION AMBIENTAL ROCCAMBIENTE CIA. LTDA.

La compañía EMPRESA DE SOLUCIONES DE REMEDIACION AMBIENTAL ROCCAMBIENTE CIA. LTDA. Notario Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 23/Abril/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.002250 de 23/Mayo/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE REMEDIACION AMBIENTAL TALES COMO: A) REALIZAR TRABAJOS DE DESCONTAMINACION AMBIENTAL PRODUCIDOS POR DERRAMES DE CRUDO DE PETROLEO, GASOLINAS Y DE TODO PRODUCTOS DERIVADO DEL MISMO....

Quito, 23/Mayo/2007.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2054734H